



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO DE SALUD PUBLICA

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

MANEJO DE INMUNOBIOLOGICOS RH1

FECHA
26-feb-25

VERSIÓN
01

CÓDIGO
SP-P-076

PAGINA
1 de 8

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la correcta recepción, almacenamiento, manipulación, distribución y administración de vacunas e inmunobiológicos, garantizando su calidad, eficacia y seguridad.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica al personal vinculado con el programa ampliado de inmunización PAI de la secretaria de salud Municipal de Pasto y los prestadores de servicio de salud públicas y privadas con servicio de vacunación habilitado; Inicia con la identificación de las necesidades y microprogramación anual, definiendo cálculo de necesidades mensual por IPS según población asignada finaliza con la inmunización de la población objeto a vacunar.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Secretario de Salud y la profesional de planta enfermera área de la salud

4. MARCO LEGAL

Ley/Norma/Requisito	Descripción/criterios que apliquen
La Ley 715 de 2001, en su artículo 42	señala que le corresponde a la Nación la dirección del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de las siguientes competencias, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones: "42.1. Formular las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud y coordinar su ejecución, seguimiento y evaluación.
Ley 1098 de 2006, en el artículo 29	define el esquema completo de vacunación como un derecho impostergable de la primera infancia y en el artículo 41 numeral 14 establece como una obligación del estado la reducción de la morbilidad y la mortalidad infantil y adelantar los programas de vacunación, entre otros.
La Ley 1122 de 2007 estableció en su artículo 33	que el Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el respectivo Plan Nacional de Desarrollo y



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO DE SALUD PUBLICA

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

MANEJO DE INMUNOBIOLOGICOS RH1

FECHA
26-feb-25

VERSIÓN
01

CÓDIGO
SP-P-076

PAGINA
2 de 8

	que el Plan Nacional de Salud Pública incluirá el plan nacional de inmunizaciones que estructure e integre el esquema de protección específica para la población colombiana en particular los biológicos a ser incluidos y que se revisarán cada cuatro años con la asesoría del Instituto Nacional de Salud y el Comité Nacional de Prácticas de Inmunización.
Acuerdo 08 de 2009	de la Comisión Reguladora en Salud -CRES-: Se incluyen las vacunas como parte del Plan Obligatorio en Salud (POS).
Resolución 3990 de 2009	modificada parcialmente por la Resolución 2823 del 13 de julio de 2011, se crea el Comité Nacional de Prácticas de Inmunización - CNPI con el objeto de asesorar el Plan Nacional de Inmunizaciones en el área de inmunización y vigilancia en salud pública de las enfermedades inmunoprevenibles.
Ley 1388 de 2010	sobre el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia, se busca disminuir la tasa de mortalidad por cáncer en los niños y personas menores de 18 años, a través de la garantía por parte de los actores de la seguridad social en salud, de todos los servicios que requieren para su detección temprana y tratamiento integral, aplicación de protocolos y guías de atención estandarizados y con la infraestructura, dotación, recurso humano y tecnología requerida, contemplando además que se debe garantizar la vacunación anual contra la influenza estacional a los familiares y convivientes del menor.
Ley 1438 de 2011, en su artículo 2º	establece que el SGSSS estará orientado a generar condiciones que protejan la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud. Para esto concurrirán acciones de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y demás prestaciones que, en el marco de una estrategia de Atención Primaria en Salud, sean necesarias para promover de manera constante la salud de la población.
Decreto No. 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, establece que las Entidades Territoriales vigilarán



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO DE SALUD PUBLICA

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

MANEJO DE INMUNOBIOLOGICOS RH1

FECHA
26-feb-25

VERSIÓN
01

CÓDIGO
SP-P-076

PAGINA
4 de 8

Inmunobiológico: Sustancia biológica utilizada para inducir inmunidad, como vacunas, sueros, inmunoglobulinas y toxoides.

Cadena de Frío: Sistema logístico que garantiza el mantenimiento de las vacunas a temperaturas óptimas (+2°C a +8°C en la mayoría de los casos) desde su fabricación hasta su administración, evitando la pérdida de eficacia.

Almacenamiento de Vacunas: Proceso de conservación en refrigeradores especializados, asegurando temperaturas estables y evitando la exposición a la luz, calor o congelamiento indebido.

Transporte de Vacunas: Traslado de vacunas en condiciones controladas de temperatura mediante cajas térmicas y termos y dispositivos médicos para evitar su alteración e impedir pérdidas por interrupción de la cadena de frío.

Registro de Vacunación: Documento o sistema en el que se anotan las dosis administradas, fecha de aplicación, tipo de vacuna y datos del paciente, garantizando un seguimiento adecuado.

Vencimiento de Vacunas: Fecha límite de uso establecida por el fabricante. Una vez vencida, la vacuna pierde eficacia y no debe ser utilizada.

Administración de Vacunas: Aplicación de la vacuna mediante la vía correspondiente (intramuscular, subcutánea, intradérmica u oral), siguiendo protocolos de bioseguridad.

Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación e Inmunización (ESAVI): Reacciones adversas o efectos secundarios que pueden ocurrir tras la administración de una vacuna, desde leves (fiebre, dolor en el sitio de inyección) hasta graves (reacciones alérgicas severas).

Residuos Biológicos Peligrosos: Materiales generados durante la vacunación, como jeringas, agujas y viales vacíos, que deben ser desechados según normas de bioseguridad para evitar riesgos sanitarios y ambientales.

Movimiento de Biológicos: informe que permite llevar control mensual de los biológicos en todos los niveles, incluye información en cuanto a saldos, entradas, salida y pérdidas de biológicos.

6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

El presente documento busca ser una guía unificada de criterios técnicos y administrativos, útil para el manejo de inmunobiológicos, el cual permite llevar un control mensual de los biológicos e insumos del Programa Ampliado de inmunización



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO DE SALUD PUBLICA

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

MANEJO DE INMUNOBIOLOGICOS RH1

FECHA
26-feb-25

VERSIÓN
01

CÓDIGO
SP-P-076

PAGINA
5 de 8

PAI en el centro de copio de la secretaria municipal de salud y en las instituciones prestadoras de salud que reciben vacuna del PAI.

Se presenta el flujo y organización de la información y se describen los instrumentos para la adecuada sistematización del movimiento de inmunobiológicos e insumos.

Para estandarizar a nivel municipal el procedimiento de manejo de biológico, toda IPS pública y privada, están en la obligación de llevar los formatos PAI y emitir dentro de los tiempos estipulados la información correspondiente a: informe mensual de dosis aplicadas pedido y suministro de insumos.

En todos los niveles se debe garantizar la calidad del dato el cual se trasmite de manera sistematizada, a sí mismo la oportunidad en la entregad e información se debe garantizar la asesoría y asistencia técnica al componente de información.

Las entidades prestadoras de servicios de salud públicas y privadas (IPS), debe entregar la información necesaria entre el día 1 y 5 calendario del mes vencido, a la coordinación municipal del PAI, esta a su vez deben enviar entre los días 5 y 7 calendario, el consolidado a la coordinación PAI de nivel departamental, una vez verificada y consolidada la información en la entidad territorial departamental continua el flujo de información según lo establecido por nivel central.

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
MOVIMIENTO DE BIOLÓGICO: Diligenciar de manera diaria el formato establecido, los saldos, entradas, salidas y perdidas de biológicos.	Calidad del dato	Digitador Vacunador Coordinador de programa	Registro de movimiento de biológico
CONTROL MENSUAL DE PÉRDIDAS DE BIOLÓGICOS Y OTROS INSUMOS Digitar el número de dosis perdidas por biológica información que debe ser registrada con la información registrada en el movimiento mensual	Calidad del dato	Digitador Vacunador Coordinador de programa	Registro de perdida de biológicos
SOLICITUD DE BIOLÓGICOS E INSUMOS Realizar solicitud de biológicos teniendo en cuenta el cálculo de	Validar diligenciamiento de cálculo de necesidades y	Digitador Vacunador	Formato de pedido Formato de



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO DE SALUD PUBLICA

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

MANEJO DE INMUNOBIOLOGICOS RH1

FECHA
26-feb-25

VERSIÓN
01

CÓDIGO
SP-P-076

PAGINA
6 de 8

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
necesidades y el	existencias y dosis solicitadas.	Coordinador de programa	cálculo de necesidades
<p>RECEPCIONAR VACUNAS, TENIENDO EN CUENTA:</p> <p>Nota 1. Verificar que las vacunas sean transportadas en condiciones adecuadas de temperatura (entre +2°C y +8°C, salvo excepciones específicas).</p> <p>Nota 2. Revisar que los envases no estén dañados y que las etiquetas sean legibles.</p> <p>Nota 3. Corroborar la cantidad recibida con la lista de entrega y registrar en el inventario.</p>	Validar el dato de temperatura y las características y especificaciones técnicas de los biológicos	Digitador Vacunador Coordinador de programa Equipo red de frio	Formato de registro de temperatura y acuso de vacunas
<p>ALMACENAR, TENIENDO EN CUENTA:</p> <p>Nota 1. Guardar las vacunas en refrigeradores exclusivos para inmunobiológicos.</p> <p>Nota 2. Mantener la temperatura entre +2°C y +8°C, evitando el congelamiento de vacunas sensibles.</p> <p>Nota 3. Organizar las vacunas por fecha de vencimiento, aplicando el principio "Primero en entrar, primero en salir" (PEPS).</p> <p>Nota 4. Registrar diariamente la temperatura del refrigerador en un control de monitoreo.</p>	Verificación de condiciones de transporte. Revisión del empaque y etiquetas. Comparación con la lista de entrega. Registro en el inventario.	Digitador Vacunador Coordinador de programa Equipo red de frio	Registro de inventario Registro de temperatura Registro de limpieza y desinfección
<p>MANIPULAR Y TRANSPORTAR, TENIENDO EN CUENTA:</p>	Uso de cajas térmicas con paquetes fríos.	Digitador Vacunador	Registro de trasporte



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO DE SALUD PUBLICA

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

MANEJO DE INMUNOBIOLOGICOS RH1

FECHA
26-feb-25

VERSIÓN
01

CÓDIGO
SP-P-076

PAGINA
7 de 8

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>Nota 1. Usar cajas térmicas con paquetes fríos para transporte, asegurando la temperatura adecuada. Evitar la exposición directa a la luz solar y cambios bruscos de temperatura.</p> <p>Nota 2. No abrir las cajas térmicas innecesariamente para minimizar la variación de temperatura.</p>	<p>Evitar apertura innecesaria de contenedores térmicos.</p> <p>Protección contra la luz y calor.</p> <p>Registro de tiempo de transporte.</p>	<p>Coordinador de programa</p> <p>Equipo red de frio</p>	
<p>ADMINISTRAR VACUNAS, TENIENDO EN CUENTA:</p> <p>Nota 1. Verificar fecha de vencimiento y apariencia de la vacuna antes de administrarla.</p> <p>Nota 2. Explicar al paciente o tutor los beneficios y posibles efectos secundarios.</p> <p>Nota 3. Aplicar la vacuna según la vía de administración indicada (intramuscular, subcutánea, oral, intradérmica).</p> <p>Nota 4. Registrar la aplicación en el carnet de vacunación y en el sistema de nominal PAIWEB.</p>	<p>Temperatura del refrigerador.</p> <p>Organización interna</p> <p>Registro de temperatura.</p> <p>Uso exclusivo de refrigerador para vacunas</p>	<p>Digitador</p> <p>Vacunador</p> <p>Coordinador de programa</p> <p>Equipo red de frio</p>	<p>Registro diario de vacunación Sistema nominal Pai web</p>
<p>MANEJAR LOS RESIDUOS, TENIENDO EN CUENTA:</p> <p>Nota 1. Desechar jeringas y agujas en contenedores de residuos biológicos punzocortantes.</p> <p>Nota 2. Eliminar viales vacíos o vencidos siguiendo las normativas de bioseguridad.</p>	<p>Desecho inmediato de jeringas y agujas.</p> <p>Separación de viales vacíos o vencidos.</p> <p>Registro de eliminación de residuos peligrosos.</p>	<p>Digitador</p> <p>Vacunador</p> <p>Coordinador de programa</p> <p>Equipo red de frio</p>	<p>Formato RH1</p>



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO DE SALUD PUBLICA

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

MANEJO DE INMUNOBIOLOGICOS RH1

FECHA
26-feb-25

VERSIÓN
01


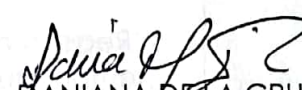
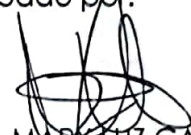
CÓDIGO
SP-P-076

PAGINA
8 de 8

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>CONTROLAR Y MONITOREAR, TENIENDO EN CUENTA:</p> <p>Nota 1. Revisar diariamente la temperatura de almacenamiento. Realizar auditorías periódicas del inventario.</p> <p>Nota 2. Informar cualquier incidencia como cortes de energía o deterioro de vacunas.</p>	<p>Revisión y registro diario de temperatura.</p> <p>Auditorías periódicas de inventario.</p> <p>Reporte inmediato de incidencias.</p>	<p>Digitador</p> <p>Vacunador</p> <p>Coordinador de programa</p> <p>Equipo red de frio</p>	<p>Formato de conteo de vacunas.</p> <p>Instrumento de auditoría.</p>

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Elaboración de documento	26/feb/25	

<p>Elaborado por:</p>  <p>ANDREA ORTEGA SALAZAR Professional Universitario Secretaría de salud – subsecretaria de salud publica</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>DANIANA DE LA CRUZ Subsecretaria de Salud Publica</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>MARI LUZ CASTILLO Secretaria de Salud</p>
--	---	---